

La Regulación de las Finanzas

Una condición previa para implementar el Marco Mundial de Biodiversidad



Introducción: Finanzas y el Marco Global para la Diversidad Biológica

En diciembre de 2022, casi todos los gobiernos del planeta se comprometieron formalmente a detener la pérdida de biodiversidad para 2030 mediante la adopción del Marco Global para la Diversidad Biológica (GBF por sus siglas en inglés). Sin embargo, como concluye el informe sobre el Estado de las Finanzas para la Naturaleza publicado por la ONU en diciembre de 2023, estos gobiernos aún tienen que ir del dicho al hecho. El informe concluyó que los flujos financieros privados para la conservación de la biodiversidad constituyen menos del 1 por ciento de los flujos financieros privados aplicados en actividades que dañan la biodiversidad, mientras que los flujos financieros públicos perniciosos superan por un factor de 10 a 1 las inversiones públicas en conservación. Es obvio que movilizar recursos para la conservación de la biodiversidad tiene poco sentido mientras la abrumadora mayoría de los recursos se siga gastando exactamente en el objetivo opuesto.

Por esa razón, los gobiernos se comprometieron a alinear progresivamente todos los flujos financieros con el GBF (meta 14 del GBF). También se comprometieron a identificar

y eliminar subsidios y otros incentivos perversos que podrían desencadenar la pérdida de biodiversidad (meta 18 del GBF). Actualmente se discute cómo alinear la estrategia de movilización de recursos del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) con estos objetivos y con el objetivo de garantizar una financiación suficiente (meta 19 del GBF). Además, acordaron un objetivo para tomar medidas legales, administrativas o políticas para garantizar que las instituciones financieras revelen de manera transparente sus impactos sobre la biodiversidad... con el fin de reducir progresivamente los impactos negativos (meta 15 del GBF).

Por tal razón, los gobiernos se comprometieron a alinear progresivamente todos los flujos financieros con el GBF (meta 14 del GBF). También se comprometieron a identificar y eliminar subsidios y otros incentivos perversos que podrían desencadenar la pérdida de biodiversidad (meta 18 del GBF). Actualmente están discutiendo cómo alinear la estrategia de movilización de recursos del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) con estos objetivos y con el objetivo de garantizar una financiación suficiente (meta 19 del GBF). Además, acordaron un objetivo con el fin de adoptar medidas legales, administrativas o políticas para garantizar que las instituciones financieras revelen de manera transparente sus impactos sobre la biodiversidad... con el fin de reducir progresivamente impactos negativos (meta 15 del GBF).

Este documento informativo resaltaré por qué las regulaciones y compromisos vinculantes para implementar estos objetivos cruciales son prerrequisito para implementar íntegramente el GBF y por qué las iniciativas voluntarias impulsadas por las corporaciones son una manera peligrosa de evitar el cumplimiento de tales regulaciones y compromisos, ya que han demostrado ser ineficaces o incluso contraproducentes para el GBF.

El problema: los flujos financieros públicos y privados que son perjudiciales para la biodiversidad

El sector financiero tiene un impacto tremendo sobre la biodiversidad, ya que proporciona crédito y capital para actividades que causan impactos ambientales negativos. El informe [Banking on Biodiversity Collapse](#) publicado en 2023, reveló que, desde el 2016 hasta septiembre de 2023, al menos 307 mil millones de dólares en créditos se habían dirigido a los principales sectores de la economía que representan amenazas para los bosques tropicales. El informe [Bankrolling Ecosystem Destruction](#) de marzo de 2024 estimó que más de 1 billón de dólares en crédito global se destinó a los principales grupos corporativos involucrados en los llamados sectores de riesgo ecosistémico, incluidos aquellos que producen o consumen productos agrícolas asociados con riesgos de deforestación como ser el forraje y la madera y pulpa de celulosa, desde la adopción del Acuerdo de París en 2015. El informe [Deforestation Dividends](#) concluyó que entre 2016 y 2020, las instituciones financieras obtuvieron 1.540 millones de dólares en ingresos provenientes de una cartera de 20 empresas agroindustriales catalogadas en el grupo de riesgo de deforestación, y el informe [Banking on Climate Chaos](#) muestra que 60 de los bancos más grandes del mundo invirtieron más de 6,9 billones de dólares en la industria de los combustibles fósiles durante los últimos 8 años, generando caos climático, pérdida de biodiversidad e impactos letales en las comunidades locales.

Los subsidios perversos y otros flujos financieros públicos nocivos, también siguen siendo una causa importante de pérdida de biodiversidad. Se estima que en 2022, los gobiernos

del mundo gastaron 1,69 billones de dólares en subsidios nocivos y otros incentivos perversos, incluidos unos 345 mil millones de dólares en subsidios agrícolas nocivos y 160 mil millones de dólares en subsidios nocivos al sector forestal. En total, los flujos financieros públicos y privados que causaron la pérdida de biodiversidad y daños ambientales asociados, sumaron 7 billones de dólares en 2023, mientras que solo se gastaron 200 mil millones de dólares en conservar o restaurar la biodiversidad (PNUMA, 2023). Está claro que un compromiso vinculante para eliminar estos flujos financieros nocivos es una condición previa para alcanzar el objetivo del GBF de detener y revertir la pérdida de biodiversidad para el 2030.

La falsa solución: el fracaso de las Iniciativas Voluntarias Lideradas por las Empresas por parte del Sector Financiero

El borrador de la estrategia actualizada de movilización de recursos que se discutirá en la cuarta reunión del Órgano Subsidiario de Implementación de la CDB (SBI por sus siglas en inglés), reconoce la necesidad de que los flujos financieros públicos y privados estén alineados con el GBF. En una recomendación bastante contradictoria, también expresa su apoyo al Taskforce on Nature-related Finance Disclosures (TNFD) como herramienta para lograrlo, a pesar de que iniciativas voluntarias como ésta no están en absoluto alineadas con el GBF y han fracasado anteriormente.

El marco TNFD, que se lanzó formalmente en septiembre de 2023, fue redactado por un grupo de trabajo corporativo que no incluye representantes de gobiernos, académicos, ONG o grupos de titulares de derechos. El marco proporciona directrices de presentación de informes voluntarios para las empresas, incluidas las instituciones financieras. Ésta no está en línea con la meta 15 del GBF, que no sólo exige a los gobiernos garantizar que se informe sobre los impactos, sino que también se aborden. Para empeorar las cosas, las recomendaciones básicas del TNFD ni siquiera pretenden que las empresas revelen su impacto negativo sobre la biodiversidad. El marco en sí principalmente exige la divulgación de información que sea de "importancia" financiera, lo que significa que los riesgos sólo se informarán si pueden afectar los intereses financieros de los inversores potenciales de la empresa, a menos que las leyes nacionales exijan lo contrario. En la mayoría de los casos, los impactos negativos de la pérdida de biodiversidad son públicos, a menudo afectando de manera muy marcada por el género, a los pueblos indígenas y las comunidades locales que dependen para su sustento de los bosques u otros ecosistemas, y a la sociedad en su conjunto. Además, un informe del Banco Mundial de 2021 destacó que los países de ingresos bajos y medios bajos, sufrirán impactos económicos de 10 a 15 veces mayores por la pérdida de biodiversidad que los países de ingresos altos. Las empresas ricas que causan el daño suelen ser las últimas en sufrir los efectos del daño que causan. Al evitar la obligación de informar sobre sus impactos, el TNFD aboga por un estándar más débil que el que ya existe en la ley, por ejemplo, en la UE, y el que se está considerando en China.

Ni siquiera los inversores se benefician de las orientaciones del TNFD, ya que las empresas ni siquiera están obligadas, por ejemplo, a informar si se enfrentan a denuncias graves por destrucción de la biodiversidad o violaciones de los derechos humanos. Según el The Canary, los propios miembros del TNFD se enfrentaron a no menos de 300 acusaciones relacionadas con derechos durante los últimos 10 años. Sin embargo, el TNFD no los obliga a establecer un mecanismo de reclamación y/o a pagar reparación y compensación si son declarados responsables de daño a la biodiversidad en una

determinada comunidad. El TNFD tampoco obliga a las empresas a revelar dónde operan o dónde compran, lo que hace imposible que las comunidades locales verifiquen si una determinada empresa o banco está vinculada a la pérdida de biodiversidad en su región. El TNFD también permite a los inversores determinar libremente qué datos quieren revelar y mediante qué metodología se recopilan dichos datos, lo que hace imposible que los auditores independientes u otros actores verifiquen si estos datos son correctos y prácticamente garantiza que los mismos no sean consistentes ni comparables, además, no se indica qué ocurriría en caso de que una institución financiera u otra empresa utilice los informes del TNFD para hacer un *lavado verde* y compartir información descaradamente falsa o engañosa.

Otras iniciativas corporativas también han demostrado ser ineficaces y estar fuera de sintonía con los acuerdos CDB y GBF. Un análisis de las políticas de riesgo forestal de más de 100 instituciones financieras concluyó que, a pesar de algunas mejoras marginales desde 2016, "persistieron un lenguaje vago, plazos poco claros y otras lagunas, lo que llevó a una facilitación continua de las violaciones de derechos humanos y la deforestación". (BOBC, 2023). Una revisión independiente de una iniciativa corporativa anterior del sector financiero, el "Soft Commodities Compact", reveló un fracaso general en el logro de sus objetivos. Los 12 bancos que firmaron este pacto aumentaron sus inversiones en empresas con riesgo forestal durante los 6 años de duración del pacto y ni siquiera pudieron cumplir con el compromiso de que todos sus clientes se unieran a esquemas voluntarios de certificación de sostenibilidad. Los sistemas de certificación que adoptaron como garantía de su sostenibilidad también están siendo duramente criticados. Un análisis encontró lagunas críticas en el esquema de certificación de la Mesa Redonda sobre el Aceite de Palma Sostenible, se ha descubierto que el Forest Stewardship Council ha tenido un "impacto mínimo en la deforestación tropical" en general, y auditorías independientes de la Mesa Redonda sobre Soja Responsable concluyeron que las empresas certificadas "muestran la imposibilidad de lograr ningún beneficio social o ambiental".

La Verdadera Solución: Regulaciones y Compromisos Vinculantes y Ambiciosos en las EPANDB

El Convenio sobre la Diversidad Biológica es un instrumento jurídicamente vinculante y ha quedado claro que un enfoque que abarque iniciativas voluntarias impulsadas por las empresas no permitirá a los gobiernos alcanzar los objetivos que se establecieron en el marco del GBF para garantizar el cumplimiento del Convenio. En cambio, dicho cumplimiento requiere regulaciones legalmente vinculantes para el sector financiero para garantizar que los bancos y otras instituciones financieras dejen de financiar la destrucción de nuestro planeta. Requiere que los gobiernos realicen reformas inmediatas y exhaustivas de todos los subsidios y otros sistemas de incentivos para que faciliten una transición justa hacia economías sustentables y con justicia de género, que conserven y restablezcan la biodiversidad. Dicha solución requiere compromisos vinculantes para garantizar que se movilicen recursos suficientes para salvaguardar la implementación del GBF.

Ya se han dado los primeros cautelosos pasos hacia la regulación del sector financiero para garantizar el cumplimiento de los acuerdos sobre biodiversidad y otros acuerdos ambientales. Por ejemplo, la Ley francesa del Deber de Vigilancia exige que las grandes corporaciones multinacionales, incluidas las instituciones financieras que operan en

Francia, establezcan un plan que cubra todas sus actividades internacionales y que “incluya medidas razonables de diligencia debida para identificar riesgos y prevenir violaciones graves de los derechos humanos y las libertades fundamentales, la salud y la seguridad de las personas y el medio ambiente, resultantes de las actividades de la empresa y las de las empresas que controla”. Lo más importante es que también permite a las comunidades reclamar reparación por los daños sufridos.

China ha adoptado Directrices de Finanzas Verdes para las Industrias Bancaria y de Seguros, que instruyen a los bancos y compañías de seguros a restringir estrictamente el financiamiento a las industrias que presenten riesgos ambientales y sociales significativos. Lamentablemente, las directrices aún no son jurídicamente vinculantes, pero se espera que las disposiciones clave se incorporen a la Ley de Banca Comercial de la China que actualmente se está revisando. La UE ha introducido la obligatoriedad de informes de sostenibilidad para bancos y compañías de seguros a partir del 2025 en adelante. Igualmente, ha adoptado un estándar de presentación de informes detallado sobre biodiversidad y ecosistemas que especifica requisitos de divulgación tendientes a permitir a los usuarios la comprensión de la compatibilidad de la estrategia y el modelo de negocio de las empresas, con respecto a los objetivos relevantes de las políticas públicas locales, nacionales y globales relacionadas con la biodiversidad, incluido el GBF.

Algunas iniciativas más débiles pero potencialmente interesantes incluyen, a saber, la Taxonomía de Finanzas Sostenibles, adoptada por la UE en 2023, aunque fue fuertemente criticada e incluso cuestionada legalmente por clasificar la bioenergía forestal y la silvicultura industrial en general como sustentables. El Gobierno de Brasil decidió excluir las actividades ganaderas industriales de sus Bonos Soberanos Sostenibles y, en noviembre de 2019, Malasia adoptó un Marco de Evaluación del Impacto de las Inversiones y Financiamiento de Intermediación Basado en Valor. También, Indonesia ha introducido una Taxonomía Verde para acelerar el financiamiento de sectores sustentables.

El Reglamento de la UE sobre Productos Libres de Deforestación recientemente adoptado, ha excluido hasta ahora al sector financiero, lo que permite a las instituciones financieras de la UE financiar empresas y productos básicos que desencadenan la deforestación, cuyos productos posteriormente tendrán prohibida la entrada a la UE. Sin embargo, la Comisión Europea está preparando una evaluación de impacto sobre la necesidad de imponer obligaciones legales específicas para las instituciones financieras. Sin embargo, la histórica Directiva sobre diligencia debida en materia de sostenibilidad corporativa limita los requisitos de diligencia debida para las instituciones financieras a sus proveedores de materia prima, encarga a la Comisión Europea a presentar un informe sobre la necesidad de establecer requisitos adicionales de diligencia debida en materia de sostenibilidad, con respecto a sus actividades de préstamo e inversión, en un plazo de dos años después de su entrada en vigor. Estas revisiones ofrecen una oportunidad para tomar medidas legislativas para regular el sector financiero de la UE, que actualmente es responsable de más del 22% de todos los flujos financieros destinados a la producción de materias primas con riesgo para los bosques, en cuanto a su participación en la financiación de la destrucción de la biodiversidad.

Recomendaciones

Los gobiernos y los ordenadores financieros deben adoptar regulaciones estrictas para garantizar que se detenga la financiación del colapso de la biodiversidad y que se canalicen recursos públicos y privados para financiar una transición justa. Deben adoptarse regulaciones tendientes a:

- Establecer fuertes estándares sociales y ambientales legalmente vinculantes que las instituciones financieras deben cumplir. Entre otros requisitos, estos deben prohibir el financiamiento de la deforestación, la degradación de los bosques y la conversión o degradación de los ecosistemas naturales en general, establecer altos estándares de contaminación y umbrales de emisión y proteger plenamente los Derechos Humanos, con consideraciones específicas para los derechos de los Pueblos Indígenas, las mujeres y otras poblaciones vulnerables;
- Exigir la aplicación un sólido mecanismo de diligencia debida por parte de las instituciones financieras para todos sus servicios financieros, incluidos todos los grupos de clientes empresariales;
- Exigir a las instituciones financieras que adopten requisitos contractuales y para la incorporación de clientes que hagan referencia a los riesgos para la biodiversidad y para los derechos humanos, incluidas las repercusiones por incumplimiento;
- Exigir a las instituciones financieras que revelen:
 - el nombre del proyecto y de la empresa (o grupo de empresas) que financien,
 - sus impactos totales sobre la biodiversidad con métodos que permitan verificar y examinar los datos de forma pública e independiente,
 - las quejas que enfrenten en cuanto a sus impactos sobre la biodiversidad y los derechos humanos;
- Exigir a las instituciones financieras que adopten planes de transición holísticos, con métrica y objetivos claros, que aborden la biodiversidad, el clima y los impactos sociales con un enfoque sistémico;
- Establecer claramente la responsabilidad de las instituciones financieras por su contribución a los impactos adversos mediante el financiamiento o la inversión en empresas que causan daños;
- Establecer mecanismos para responsabilizar a las instituciones financieras por los impactos adversos que han causado o contribuido a su financiamiento e inversión. Dichos mecanismos deberían incluir a las instituciones financieras que no cumplan con su debida diligencia e incluir un mecanismo que responsabilice a la alta dirección, que establezca multas que sean de órdenes de magnitud superiores a las ganancias obtenidas, y un mecanismo de reparación y compensación para las comunidades afectadas y el medio ambiente.

Como primer paso, los gobiernos deberían indicar claramente en las Estrategias y Planes de Acción Nacionales sobre Biodiversidad actualizados que se supone que publicarán antes de la próxima Cumbre del CDB en octubre de 2024, qué medidas regulatorias planean tomar para prohibir la asignación de capital público o privado a corporaciones y sectores que impulsan la destrucción de los ecosistemas, a fin de alinear todos los flujos financieros con el objetivo del GBF de detener y revertir la pérdida de biodiversidad para 2030.

Para obtener más información, visite: For more information, please visit: forestsandfinance.org o póngase en contacto: forestsandfinance@ran.org o simonelovera14@gmail.com

